

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5247

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2018.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0283

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 114.371/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0238/18, se propició designar a partir del día 03 de abril del año 2018, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura, al Licenciado Ignacio PERINCIOLI, conforme a los términos del Artículo 1 de la Ley N° 3480 y Artículo 119 de la Constitución Provincial;

Que a fojas 13, la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, solicita se proceda a la modificación en sus partes pertinentes del Artículo 1º del Decreto antes mencionado, en lo referente a la designación precedentemente;

Que asimismo se deberá Dejar Establecido que el mencionado funcionario, no percibirá haberes con excepción de los viáticos e imprevistos que deberán liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 392/18, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 13;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **MODIFÍCASE** el Artículo 1º del Decreto N° 0238 de fecha 03 de abril del año 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera;

“...Artículo 1º.- **DESÍGNASE** en carácter “**Ad-Honorem**” a partir del día 03 de abril del año 2018, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía Finanzas e Infraestructura, al Licenciado Ignacio PERINCIOLI (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.441.413), quien no percibirá haberes con excepción de los viáticos e imprevistos que deberán liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente...”.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos, tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. GONZALEZ – Sra. Claudia Alejandra Martínez

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

DECRETO N° 0284

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra de regreso al asiento natural de sus funciones, la señora Gobernadora de la Provincia de Santa Cruz, Dra. Alicia M. **KIRCHNER** y en cumplimiento a lo normado en los Artículos 115º y 117º de la Constitución Provincial;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **REASUMIR** por la suscripta, a partir del día 15 de abril del año 2018, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- **PASE** a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, quien remitirá copia a la Honorable Cámara de Diputados y al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, a sus efectos, tomen conocimiento, los Ministerios de Gobierno, de Economía, Finanzas e Infraestructura, de Salud y Ambiente, de Desarrollo Social, de la Secretaría General de la Gobernación y de la Producción, Comercio e Industria, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. KIRCHNER – Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 0286

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente MSA-N° 970.867/18, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia designar, a partir del día 1º de marzo del año 2018, en el cargo de Director General de Patrimonio dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y Ambiente, al señor Ariel Alberto **BABINO**, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la

Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud y Ambiente, aprobada mediante Decreto N° 0065/17

Que corresponde dejar establecido que el agente citado precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan;

Que la presente gestión se encuadra en las excepciones dispuestas en el Artículo 19º del Decreto N° 0157/15, en relación a la designación del personal destinado a la cobertura de funciones superiores;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 376/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, obrante a fojas 27 y SLYT-GOB-N° 162/18, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 33;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DESÍGNASE** a partir del día 1º de marzo del año 2018, en el cargo de Director General de Patrimonio dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y Ambiente, al señor Ariel Alberto **BABINO** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.738.598), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el agente designado en el Artículo 1º, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Od. María Rocío García

DECRETO N° 0287

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 224.012/18, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita designar a partir del día 1º de marzo del año 2018, a la señora Elisa Fernanda **LANDRIEL**, en el cargo de Directora de Actuación Judicial y Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica Interna Sectorial y Funcional del Ministerio de Desarrollo Social, aprobada por Decreto N° 045/17;

Que la presente gestión se encuadra en las excepciones establecidas por el Artículo 19º del Decreto N° 0157/15, en relación a la designación del personal destinado a

cubrir áreas con Funciones Superiores;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ-Nº 585/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales, obrante a fojas 9 y vuelta y SLYT-GOB-Nº 183/18, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 17;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DESÍGNASE** a partir del día 1º de marzo del año 2018, a la señora Elisa Fernanda **LANDRIEL** (D.N.I Nº 34.637.274), en el cargo de Directora de Actuación Judicial y Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. **KIRCHNER** - Lic. Marcela Paola Vessvessian

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 0288

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2018.-
 Expediente MDS-Nº 222.725/17.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de abril del año 2018, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, una (1) Categoría 15 – Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 15, de igual agrupamiento Presupuestario, de acuerdo al Ejercicio 2018 - Prórroga del Presupuesto 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de abril del año 2018, al ANEXO Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, al agente Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señor Sebastián Gabriel **GONZALEZ** (Clase 1976 - D.N.I Nº 24.861.632), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Secretaría de Estado de Deporte y Recreación.-

RESOLUCION SINTETIZADA M.P.C. e I.

RESOLUCION Nº 314

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2017.-
 Expediente MPCINº 437.872/17.-

ACEPTAR la renuncia a partir del día 15 de noviembre del año 2017, en el cargo de Director Provincial de Planificación y Promoción Turística de la Secretaría de Estado de Turismo dependiente de este Ministerio, presentada por el señor Fernando Gabriel **ROMERO** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.256.875), quien fuera designado mediante Decreto Nº 0347/16 y readecuado mediante Decreto Nº 0123/17, en el marco de las prescripciones del Artículo 5 de la Ley Nº 1831, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el mencionado agente se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 en el ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo.-

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria nº 57, sito en Montevideo 546 piso 4 C.A.B.A., en los autos “**SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO**” (Exp- te. nº **935/2018**) y **SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**” (Exp- te. nº **936/2018**), se declaró con fecha 27-03-2018 la apertura de los concursos preventivos de **SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., CUIT Nº 30-71145394-2** y de **SYNERGIA CONSULTORES S.R.L., CUIT Nº 30- 71120501-9**. Se designó Síndico al Estudio Abulafia y Andelman (Suipacha 211 piso 12º “F” C.A.B.A. - TE: 4394-0589). Se fijaron las siguientes fechas: a) 29-06-2018 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art.32 LC), b) 28-08-2018 presentación del informe individual (art.35 LC); c) 09-10-2018 presentación del informe del art.39 LC; d) Audiencia informativa: 23-04-2019 10:00 horas; e) 30-04-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 12 de abril de 2018 Para ser publicado por 5 días en el **Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-**

NANCY RODRIGUEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria Nro. 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días ante el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ que en los autos: “**BANCO FINANSUR S.A. s/QUIEBRA**” **Expediente Nro. 4529/2018**, con fecha 19 de Marzo de 2018 se ha declarado en estado de quiebra a **BANCO FINANSUR S.A., (CUIT 30518954241)** que el Síndico designado es el **ESTUDIO SILVA MEDINA Y ASOCIADOS -CLASE A-**, con domicilio en la calle Sarmiento 930, planta baja, depto. “B”, de esta Ciudad, número de teléfono 4328-6022, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el **3 de julio de 2018**.- Fijanse hasta los días **15 de Agosto de 2018** y **27 de Septiembre de 2018** el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el **art. 35** y del **art. 39** de la L.C.Q., respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas entreguen a la sindicatura, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder (art. 88 inc. 3º de la LCQ).- Asimismo la fallida, deberá hacer entrega a la Sindicatura dentro de las veinticuatro (24) horas la documentación relacionada con su contabilidad.- Se prohíben realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5º de la LCQ).- Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por Constituido en los estrados del Juzgado. (Art. 88 inc. 7º LCQ).- En Buenos Aires, 12 de abril de 2018.-

Ma. AGUSTINA BOYAIJAN RIVAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del DR. Marcelo Bersanelli, Se-

cretaría Nro. DOS a cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don José Rolando Larcher, D.N.I. 7.169.302, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C.yC.) en los autos caratulados “**Larcher, José Rolando s/ sucesión ab-intestato**”, **Expte. Nro. 27980/17**.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2018.

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Claudia R. Cano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia, de Santa Cruz, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. M. Valeria Martínez en autos caratulados “**GONZALEZ ROSA ELIDA S/ SUCESION AB INTESTATO**” **EXPTE. Nº (C-22608/17)**, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **GONZALEZ ROSA ELIDA (DNI Nº 10.027.524)** con último domicilio en CALAFATE Nº 2008 de esta ciudad, para que dentro de los treinta días los acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (UN DÍA) en el Diario “CRONICA” de Comodoro Rivadavia y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 16 de Abril de 2018.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Claudia R. Cano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia, de Santa Cruz, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. M. Valeria Martínez en autos caratulados “**VASQUEZ AEDO ABEL S/ SUCESION AB INTESTATO**”, **EXPTE. Nº (C-22397/16)**, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **ABEL VAZQUEZ AEDO (DNI Nº 93.706.399)** con último domicilio en OSVALDO BAYER Nº 1231 de esta ciudad, para que dentro de los treinta días los acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (UN DIA) en el Diario “CRONICA” de Comodoro Rivadavia y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 11 de Abril de 2018.-

Dra. ENEIDA LIMA PINHEIRO

Secretaria

A/c

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, Secretaria Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Ma. Valeria Martínez, sito en calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado en los autos caratulados: “**RIVERO FRANKLIN, RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**” (**EXPTE. N 22.560/2017**), hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio de **FRANKLIN RAMON RIVERO, TITULAR DEL DNI N 16.011.989**, cita y emplaza a herederos y acreedores.- El presente deberá publicarse por un día en el diario “CRONICA” de Comodoro Rivadavia y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. Dra. CLAUDIA R. CANO. JUEZ.-

PUERTO DESEADO, 19 de diciembre de 2017.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura número 997, en la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los dos días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial número cuarenta y dos, comparecen por una parte, los señores, **Carlos Agustín IACARUSO**, argentino, nacido el 22/10/1943, DNI 5.383.489, divorciado de sus primeras nupcias con Margarita Beatriz Álvarez, empresario, con CUIL 20-05383489; y **Patricio Agustín IACARUSO**, argentino, nacido el 03/04/1973, DNI 22.821.588, casado en primeras nupcias con Cintia Ranieri, empresario, con CUIT 20-22821588-1; y por la otra parte, la señora, **Margarita Beatriz ALVAREZ**, argentina, nacida el 05/12/1946, DNI 4.185.419, empresaria, divorciada de sus primeras nupcias de **Carlos Agustín Iacaruso**, con CUIL 27- 04185419-2; y el señor, **Gerardo Agustín IACARUSO**, argentino, nacido 03/12/1974, DNI 23.991.544, soltero, CUIT 20-23991544-3; Los señores Carlos Agustín Iacaruso y Patricio Agustín Iacaruso son propietario de doscientos veinticinco cuotas sociales (225) y veinticinco (25) cuotas sociales respectivamente, representativos del cien por ciento del capital social de la firma que gira en jurisdicción de la Ciudad de El Calafate, bajo la denominación social de **"TRES GLACIARES S.R.L."**. Que en consecuencia, el señor, **Carlos Agustín Iacaruso**, CEDE y TRANSFIERE cuotas sociales que tiene y le corresponde de la firma antes mencionada, a favor de: a)- Patricio Agustín Iacaruso, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales; b)- Gerardo Agustín Iacaruso, la cantidad de cincuenta (50); c)- Margarita Beatriz Alvarez la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales. Los comparecientes en razón de la cesión de la cuotas sociales, ratifican todas las cláusulas del contrato social de la firma, salvo su artículo cuarto el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en el suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Carlos Agustín IACARUSO, la cantidad de veinticinco cuotas sociales, es decir la suma de dos mil quinientos pesos, equivalentes al diez por ciento del capital social, los cuales se encuentran totalmente integrados; el socio, Patricio Agustín IACARUSO, la cantidad de cincuenta cuotas sociales, es decir la suma de cinco mil pesos, equivalentes al veinte por ciento del capital social, los cuales se encuentran totalmente integrados; el socio, Gerardo Agustín IACARUSO, la cantidad de cincuenta cuotas sociales, es decir la suma de cinco mil pesos, equivalentes al veinte por ciento del capital social, los cuales se encuentran totalmente integrados; y la socia Margarita Beatriz ALVAREZ, la cantidad de ciento veinticinco cuotas sociales, es decir la suma de doce mil quinientos pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, los cuales se encuentran totalmente integrados. **PEDRO LUCAS PARADELO**. Escribano adscripto Reg. N° 42.-

PEDRO LUCAS PARADELO
Escribano
Ads. Reg. N° 42

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado

Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Dra. Silvina A. Rimolo, Secretaría única a mi cargo ad-hoc, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. **JUANA MAIDANA DNI 12.916.270** y del Sr. **OLEGARIO DIXI MEDINA y/o DIXI OLEGARIO MEDINA DNI 13.977.799** a tomar intervención en autos caratulados **"MAIDANA JUANA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° M-0221/17) bajo apercibimiento de ley (art. 683 del CPCC).

Se ha ordenado la publicación del presente por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral. CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 13 de Abril de 2018.-

Dra. MARIA SOL GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia a cargo de la **Dra. MARÍA DEL ROSARIO ALVAREZ**, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la **DRA. JULIANA MASSA**, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, en autos caratulados: **"MANSILLA ARACELI K. C/AYALA MARIANO S. S/CUIDADO PARENTAL"** EXPTE. N° 2.895/16; emplaza al Sr. **MARIANO SILOE AYALA D.N.I. N° 38.971.948**, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario "La Prensa de Santa Cruz", durante dos días, debiendo acompañarse oportunamente los comprobantes de las publicaciones respectivas.

SECRETARIA, 30 de Agosto de 2017.-

Dra. JULIANA MASSA
Secretaría N° 2
Juzgado de Familia
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, sito en calle 9 de Julio N° 820 a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, en autos caratulados. **"FERNANDEZ PABLO MANUEL S/ SUCESION AB INTESTATO"**-Expte. N° 18.549/17, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quien en vida fuera **PABLO MANUEL FERNÁNDEZ**, D.N.I. N° 7.319.439 para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (art. 683 del CPCC). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "La prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días bajo apercibimien-

to de ley (art. 683 C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de **HORACIO ANTONIO PERALTA D.N.I. 13.810.546**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"PERALTA HORACIO ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. 18.491/17. Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del DR. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a cargo, con asiento en la calle Marcellino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Rodolfo Rafael Camporro, D.N.I. 11.863.851, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C.y C.) en los autos caratulados **"Camporro, Rodolfo Rafael s/ sucesión ab-intestato"**, Expte. Nro. 28119/17.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2018.

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/5/2018 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de Mayo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Miércoles 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: **GODOY, GONZALO N, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 FELLINE 1.6N, 2015, ONG485, \$ 345.600; TORDOYA MACHUCA, DELICIA, FIAT, PICK UP CABINA DOBLE, TORO FREEDOM 2.0 16V 4X4, 2018, AC228II, \$ 508.100.** Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpe- lación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web **www.subastas.narvaez.com.ar**. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos,

deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de Abril de 2018.-

FABIAN NARVAEZ

Martillero Público Nacional
Mat. 33 F° 230 – L° 79

P-1

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 25/04/18. por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 156 del Protocolo -2018- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes: Ángel Gabriel ROJAS**, argentino, nacido el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.974.670, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Shirley Figueroa, con domicilio en calle Rene Favalaro número 477 de esta ciudad; y **Héctor Martín ROJAS**, argentino, nacido el primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.076.278, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Néstor Carlos Kirchner número 518 de esta ciudad.. 2°) **Denominación TRANSPORTES ROJAS S.R.L.** 3°) Domicilio: El **domicilio** legal se fija en la en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 4°) Objeto: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1)- Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, animales y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas refrigeradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo inclusiva a las que exceden a las medias convencionales, de maquinarias, transporte de pasajeros, de personal de empresas y/o particulares, de fluidos y combustibles, cargas peligrosas, equipos petroleros y/o mineros, cumpliendo las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Contratar auxilios, reparaciones, remolques, compañías de seguros. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 2) Entrenar y contratar personal para ello. 3) Comprar, vender, arrendar, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus respectivas actividades y repuestos para los mismos.- Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos

y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- 5°) El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000), dividido en 1000 cuotas de Pesos Cien (\$100), valor nominal cada una. El capital social se compone de aportes no dinerarios que se consignan en el inventario - balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad; todo ello de acuerdo con lo prescripto en los artículos 43, 149, 150 y 151 de la ley 19.550. Asimismo el balance de inicio está certificado por la Contador Público **Cristian Daniel BARRIA**, con matrícula T° VI F° 555, del Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz; y debidamente legalizado por dicho Consejo. En pates iguales es decir que cada uno suscribe quinientas cuotas (500) equivalentes a la suma de Pesos cincuenta (\$50.000,00), representativas del cincuenta por ciento (50 %) del capital social - 6) Que establecen el cierre del ejercicio social el día 31 de Diciembre de cada año. 7) Que **fijan la sede social** y domicilio fiscal en calle **René Favalaro número 477** de esta localidad. 8) Designan gerente a: **Angel Gabriel ROJAS**, quien acepta el cargo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N°50

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideran con derecho a los bienes de la causante Sra. Luisa Beatriz Labory Pees DNI N° 3.471.549, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“PEES LABORY LUISA BEATRIZ S/ SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N°35900/17.-**

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 25 de Abril de 2018.-

Dra. MARIA CAROLINA SOTOMAYOR

Abogada
T° VIII F° 29 T.S.J.S.C.

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, de la presente demanda que se deduce y que tramitara conforme a las normas que regulan el proceso ordinario (art. 297° del CPCyC) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146, 147, 320 y 159 del CPCyC. Se cita y emplaza a los demandados: FELIX BUCHACRA, ISAIN JUAN BUCHACRA, SALOMON BUCHACRA, EZEQUIEL EDUARDO BUCHACRA, CATALINA BUCHACRA y DELIA BUCHACRA y/o HEREDEROS y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO del inmueble individualizado como Solares “E”, “F” y Fracción Oeste del Solar “D” de la manzana 14 de la localidad de Gobernador Gregores, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: **“BUCHACRA IRENE C/ BUCHACRA FELIX Y OTROS S/ PRESCRIPCION**

ADQUISITIVA” (EXPTE. N° B- 12441/17) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Público para que lo represente en el proceso.

PUERTO SAN JULIAN, 13 de Abril de 2018.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. VANESA LOPEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA DEL CARMEN RIFO y/o AURORA DEL CARMEN RIFFO y/o AURORA DEL CARMEN RIFFO SOBARZO y/o AURORA DEL CARMEN RIFFO SOBARZO DNI 11.397.430, y de PEDRO MANSILLA y/o PEDRO MANSILLA CI 29.908, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“RIFO SOBARZO AURORA DEL CARMEN Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° R-12316/17) “PUERTO SAN JULIAN, 10 de Abril de 2018”.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. VANESA LOPEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO JESUS LERCHUNDI, PEDRO JESUS DE LERCHUNDI, PEDRO LERCHUNDI, JESUS LERCHUNDI, LERCHUNDI SIROTICH y/o JESUS PEDRO DE LERCHUNDI y SIROTICH; de CRISTINA BLANCO y/o CRISTINA RICARDA BLANCO como así también de MARIA CRISTINA LERCHUNDI y de JESUS JOSE ANTONIO LERCHUNDI para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“DE LERCHUNDI JESUS PEDRO y OTROS S/ SUCESION AB INTESTATO (Cristina Ricarda Blanco, María Cristina Lerchundi y Jesús José Antonio Lerchundi), EXPTE. N° D-12124/16” “PUERTO SAN JULIAN, 22 de de 2018”.-** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

Dra. VANESA LOPEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaria n° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO DELGADO, D.N.I. N° 13.732.802, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **“DELGADO CARLOS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTES-**

TATO” (Expte. n° 19347/17).-

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “La Opinión Austral” RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° UNO a mi cargo, de esta Ciudad Capital, Dr. Marcelo Bersanelli, cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683) a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. SALOMON AMIN MAYID, DNI N° 5.770.320, cuyo juicio sucesorio se ha decretado abierto en autos caratulados “**SALOMON AMIN MAYID s/ SUCESSION AB INTESTATO**”, Expte. N° 26.367/16, por ante la Secretaría a cargo del autorizante.

Publíquese por tres días.

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-3

AVISOS**Provincia de Santa Cruz****Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **YPF S.A.** solicita permiso de captación de agua subterránea en el Yacimiento Los Perales.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-3

Provincia de Santa Cruz**Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Tritón Argentina S.A.** Proyecto Joaquín, Expediente N°489.225/12, solicita permiso para la captación de agua del Arroyo La Morena, ubicado en la Ea. La Mata, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-3

**VASCOS DEL SUR SAS
CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 24/04/2018 se **constituyó** la sociedad: “**VASCOS DEL SUR SAS**” cuyos datos son: 1.-Socio/s: MONICA MABEL ZUSAETA, 67 años, casada, argentina, abogada, Junín N°1371 1° A Ciudad de Buenos Aires, DNI N° 10.474.210, CUIT 27-10474210-1; y BURGHARD PILTZ, 71 años, casado,

Alemán, abogado, Junín N°1371 1° A Ciudad de Buenos Aires, DNI N° 92.477.794, CUIT: 20-92477794-0; 2.- **Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- **Sede social:** Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín N° 98, Río Gallegos, Santa Cruz 4.- **Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, ganaderas, pesqueras, forestales, avícolas; engorde, cría y recría de ganado ovino, bovino y equino y la instalación de cabañas y haras, como asimismo la elaboración primaria y transformación de los frutos y productos del agro; (b) Extracción, envasado, distribución y venta de agua mineral (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; y (d) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. 5.- **Duración:** 100 años. 6.- **Capital:** \$100.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Mónica Mabel Zusaeta: 75000 acciones; Burghard Piltz: 25000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** Monica Mabel Zusaeta con domicilio especial en la sede social; **administrador/es suplente/s:** Burghard Piltz con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 30/09 de cada año.

ESTELA CURTZE
GESTORA

P-1

NOTIFICACIONES**CEDULA DE NOTIFICACION A:
“MINISTERIOS HIJOS DEL ALTISIMO Y/O
ICEP Y/O CORTEZ MONICA”**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: “**GONZALEZ GUTIERREZ PABLO ALFREDO Y OTROS SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA MINISTERIO HIJOS DEL ALTISIMO Y/O ICEP Y/O CORTEZ MONICA**”, EXPTE. N° 561.971/2018 en trámite ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a las audiencias previstas los días 06/03/2018, 21/03/2018 y 21/04/2018 se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. *Dice “... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen , procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450..”* al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PEDRO CERDA
Jefe Depto. Conflictos
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
“MINISTERIO HIJOS DEL ALTISIMO”**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: “**AGUSTIN CAMPORRO SOBRE RECLAMO LABORAL**

CONTRA MINISTERIO HIJOS DEL ALTISIMO”, EXPTE. N° 562.162/2018 en trámite ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día 21/04/2018 se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. *Dice “... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen , procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450..”* al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PEDRO CERDA
Jefe Depto. Conflictos
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
“MINISTERIO HIJOS DEL ALTISIMO ICEP
Y/O CORTES MONICA”**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: “**JOACHIN EMANUEL SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA MINISTERIO HIJOS DEL ALTISIMO ICEP Y/O CORTES MONICA**”, EXPTE. N° 562.126/2018 en trámite ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día 24/04/2018 se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. *Dice “... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen , procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450..”* al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PEDRO CERDA
Jefe Depto. Conflictos
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-3

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
“MINISTERIOS HIJOS DEL ALTISIMO
ICEP Y/O CORTES MONICA”**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: “**VILLAFANE LEONARDO MARTIN SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA MINISTERIOS HIJOS DEL ALTISIMO ICEP Y/O CORTES MONICA**”, EXPTE. N° 562.266/2018 en trámite ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día 25/04/2018 se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. *Dice “... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen , procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450..”* al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PEDRO CERDA
Jefe Depto. Conflictos
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-3

LICITACIONES

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACION PÚBLICA N° 06/AGVP/18**

MOTIVO: "ADQUISICION DE BORCEGUIES Y MAMELUCOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.944.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.944,00.

FECHA DE APERTURA: 14-05-18 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31°) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACION PÚBLICA N° 05/AGVP/18**

MOTIVO: "ADQUISICION DE CAMPERAS Y ROPA TERMICA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.656.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.656,00.

FECHA DE APERTURA: 14-05-18 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31°) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACION PÚBLICA N° 04/AGVP/18**

MOTIVO: "ADQUISICION DE DIEZ CAMIONETAS CABINA DOBLE 4 X 4".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.942.997,80.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.943,00.

FECHA DE APERTURA: 15-05-18 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31°) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

P-1

SUMARIO**BOLETIN OFICIAL N° 5247****DECRETOS DEL****PODER EJECUTIVO**

0283 - 0284 - 0286 - 0287/18.-Págs. 1/2

DECRETO SINTETIZADO

0288/18.- Pág. 2

RESOLUCION

314/MPCel/18.-Pág. 2

EDICTOS

SYNERGIA PERSONAL TEMPORA-

RIO SRL - BANCO FINANSUR S.A -

LARCHER - GONZALEZ - VAZQUEZ

- RIVERO - TRES GLACIARES SRL

- MAIDANA Y OTRO - MANSILLA C/

AYALA - FERNANDEZ - PERALTA -

CAMPORRO - BANCO SANTANDER RIO

S.A. - TRANSPORTES ROJAS SRL - PEES

LABORY - BUCHACRA C/BUCHACRA Y

OTROS - RIFOY OTRO - DE LERCHUNDI

Y OTROS - DELGADO SALOMON.-Págs. 2/5

AVISOS

DPRH/YPF SA/TRITON ARGENTINA SA

- VASCOS DEL SUR SAS.- Pág. 5

NOTIFICACIONES

SET y SS R/S GONZALEZ GUTIERREZ -

MINISTERIO HIJOS DEL ALTISIMO Y/O

ICEP/ CAMPORRO/ JOACHIN/ VILLA-

FAÑE S.A.-Pág. 5

LICITACIONES

06-05-04/AGVP/18.-Pág. 6

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar

Sección: Boletín Oficial

DIRECCION GENERAL**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5247 DE 06 PAGINAS**